ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

PRELIMINARES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de mínima cuantía, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, aspectos solicitados en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior la Secretaria de Salud como Secretaría Ejecutora – Dirección de Grupo de Prevención y Atención de Desastres - GPAD, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO:	**COMPRA DE ESTACION REPETIDORA DE COMUNICACION Y RADIO CON TODOS SUS ACCESORIOS, INCLUYENDO SISTEMA SOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y ALERTAS TEMPRANAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCAN CERRO MACHIN Y ESCUELA EL SALTO - NEVADO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO.**
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – DECRETO 1082 DE 2015
PLAZO	**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.**
VALOR	**CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($50.772.595,00) M/CTE. – IVA INCLUIDO.**
LUGAR DE EJECUCION	Ibagué, Tolima
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO El MUNICIPIO pagará el valor del contrato al proveedor en UN (01) pago total, correspondiente al ciento por ciento (100%) una vez se reciba a satisfacción los equipos, se realice la instalación y funcionamiento de los mismos en los sitios establecidos por el supervisor del contrato, objeto del contrato y en las condiciones estipuladas, por el valor facturado por el proveedor, con corte al día 30 del mes en que se facture. Previo perfeccionamiento y legalización del contrato e ingreso de los elementos al almacén del Municipio de Ibagué. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta. Para el pago se deben

	presentar los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Acta de entrega e instalación a satisfacción de los equipos. 3. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscal de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 4. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. 5. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC. La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Nota: **El CONTRATISTA** deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS; Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012).
	El PROVEEDOR, se obliga para con EL MUNICIPIO a lo siguiente: 1. Vender, entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos y elementos requeridos, para la red de comunicación del Municipio de Ibagué, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, los cuales deben ser nuevos, originales y de primera calidad, no solo en su fabricación y en los materiales que se utilicen, sino también para resistir dentro de los rangos de temperatura, humedad y demás condiciones o normas establecidas para este fin. 2. El CONTRATISTA debe proveer el plan de capacitación y la respectiva capacitación en la operación, el soporte y el mantenimiento de los equipos suministrados a las personas que se designen para ello por parte del supervisor de la Secretaria de Salud Municipal – GPAD. 3. Garantizar que los equipos instalados sean compatibles con la red de comunicaciones que opera en el Municipio de Ibagué. 4. La entrega oficial debe hacerse en acompañamiento del supervisor del contrato asignado por la Secretaria Salud Municipal - GPAD, o la persona a quien este designe, para efectos de formalizar con las respectivas actas de entrega. 5. El CONTRATISTA contemplara todas las actividades y costos en los que sea necesario incurrir para prestar los servicios descritos.

	6. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación 7. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones definidas en la ficha técnica y presentada en la propuesta, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 8. El oferente debe garantizar la CALIDAD de los equipos a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan, como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. 9. Prestar asistencia técnica, mantenimiento sobre el funcionamiento y puesta en marcha de los equipos vendidos a la entidad por el término de 1 año. 10. El oferente se compromete a realizar un proceso demostrativo de funcionamiento de toma de puntos y descargarlo al equipo de cómputo que designe el supervisor del contrato. 11. Entregar a la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD. los equipos y elementos requeridos, dentro del plazo de ejecución del contrato 12. Garantizar que los bienes estén libres de defectos, que puedan manifestarse durante su uso normal. 13. Reparar o reemplazar con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno a la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD., por otros que cumplan con las especificaciones de calidad exigidas, dentro del plazo especificado. El plazo para la reparación o reemplazo de bienes y/o partes defectuosas será de quince (15) días a partir de la fecha y hora del reporte. De no subsanar los defectos dentro del plazo especificado, La Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD, podrá dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del contratista, sin perjuicio de otros derechos que la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD.pueda ejercer en contra del Contratista. 14. El transporte y almacenamiento de los equipos y elementos requeridos, deberán cumplir con las normas de seguridad adecuada de tal forma que se elimine el riesgo de daños a personas y productos en cuestión.

	15. El término de garantía de los equipos y elementos requeridos, es de mínimo un (1) año, a partir de la entrega de los Equipos en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD., Paralela Cra 5 Calle 60 Contiguo instalaciones Policía de Carreteras. 16. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a los respectivos funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución, respectivamente. 17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía de Ibagué - GPAD a través del supervisor 18. Entregar a la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD, una vez perfeccionado el contrato, la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y demás documentos requeridos para la legalización del contrato, suscribir acta de inicio y su ejecución. 19. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 20. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe La Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD.y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 21. Soportar la relación de entrega de los bienes a través de las facturas correspondientes. 22. EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo. 23. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes. 24. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. 25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué – GPAD., a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Código de Bienes y Servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
Radios	52000000	52160000	52161500	**52161511**
Repetidores de Telecomunicaciones	43000000	43220000	43222800	**43222817**
Dispositivos de Comunicaciones y accesorios	43000000	**43190000**		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ESTACION REPETIDORA DE COMUNICACION Y RADIO CON TODOS SUS ACCESORIOS

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ESTACION REPETIDORA DE COMUNICACION Y RADIO CON TODOS SUS ACCESORIOS.	UND	2

FICHA DE TODOS LOS ELEMENTOS ESTACIÓN REPETIDORA Y RADIO CON SUS ACCESORIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Panel solar de 270 W policristalino	UNIDAD	2
2	Batería AGM ciclo profundo 200 AH 12v	UNIDAD	1
3	Controlador MPPT 50 Amp	UNIDAD	1
4	Inversor Onda Pura 12v 300w	UNIDAD	1
5	Herrajes paneles solares	UNIDAD	4
6	Gabinete tipo rack para exteriores, para equipos de comunicaciones y paneles solares con protecciones barrajes, conectores Mc4.	UNIDAD	1
7	Gabinete tipo rack para batería para exterior.	UNIDAD	1
8	Cable para panel solar 4mm	METROS	30
9	Varilla poli a tierra en cobre, cable y conectores	UNIDAD	2

10	Sistema para rayos tipo franklin 5 puntas con guaya en aluminio aislado y 3 varillas en cobre con conectores.	UNIDAD	1
11	Torrecilla de 12 metros triangular rendada con cara de 30*30 cm, pintura anticorrosiva con base de cemento.	UNIDAD	1
12	Repetidor Hytera RD986 banda VHF 136-174 Mhz con licencia Ip multi-site connect	UNIDAD	1
13	Antena 4 dipolos marca Andrew 138-150 Mhz 9 dBd con herrajes para torre.	UNIDAD	1
14	Duplexer tipo Rack Marca Sinclair Mod. Q2220E 138-174 Mhz separación de 0.5 MHz con conectores N Hembra.	UNIDAD	1
15	Jumper de interconexión para el duplexer para el repetidor en cable de baja perdida, bajo ruido, con conectores N macho tipo Andrew de 1 metros c/u	UNIDAD	4
16	Protector de línea coaxial Polyphaser con conector N hembra en ambos extremos.	UNIDAD	2
17	Cable coaxial tipo Heliax ½ Tipo Andrew con conectores para antena y protector de línea.	METROS	10
18	Antena 30 Dbi rocket dish.	UNIDAD	2
19	Radio Rocket M5 GHz	UNIDAD	2
20	Soporte en L para fijar antena Rocket	UNIDAD	2
21	Cable Ftp para intemperie touch cable	METROS	40
22	Protectores de Línea – surge protect	UNIDAD	2
23	Panel solar de 100W	UNIDAD	2
24	Gabinete tipo rack para interior con protecciones, barrajes y conectores mc4	UNIDAD	1
25	Batería de 100AH	UNIDAD	1
26	Controlador MPPT 20 Amp	UNIDAD	1
27	Bombillo 12v con interruptor y cable	UNIDAD	1
28	Mástil de 6 metros en secciones de 3 metros en tubo de 2" con pintura anticorrosiva.	UNIDAD	1
29	Radio HyteraMD 656	UNIDAD	1
30	Antena VHF 136-174 MHz rango ajustable.	UNIDAD	1
31	Cable Rg8 Belden baja perdida con juego de conectores PL y N Macho x ML	METRO	15
32	Instalación transporte viáticos y puesta en marcha de equipos.	UNIDAD	1

NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de Mínima cuantía, teniendo en cuenta la complejidad de los elementos a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento, para el desarrollo de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y en garantizar el interés público y los derechos colectivos, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra capital tolimense que se encuentran en constante riesgo, se deben adoptar medidas que aseguren el cubrimiento de las emergencias acaecidas por los diferentes fenómenos naturales, que permitan la armonización de instrumentos determinantes en la gestión del riesgo de desastres.

El municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos naturales y antrópicos, principalmente de origen geológico (fenómenos de remoción en masa y sismos) e hidrometerológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequias, tormentas eléctricas), asi mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos, cuyo impacto se ha incrementado por actividades como la construcción, minería y agricultura.

Estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas.

Según el Plan Municipal de Gestion del Riesgo, se valoran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural y antropico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuacion:

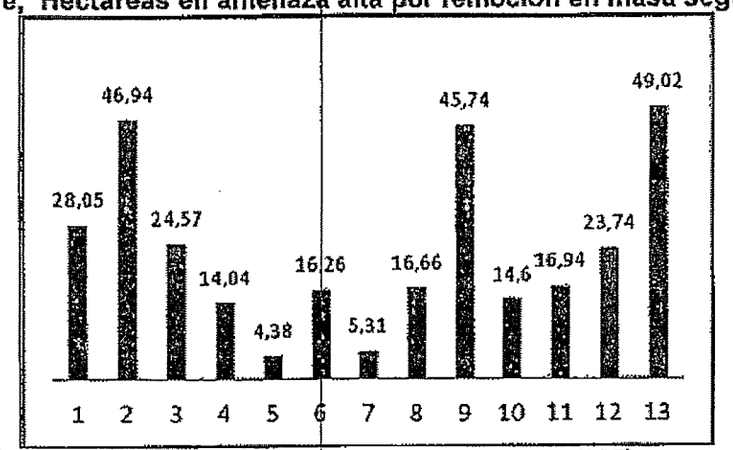
Tabla 23. Ibagué, Factores de riesgo

N°	Escenario de Riesgo Asociado a:	Reconocimiento como riesgo alto por sectores / % territorios en el Municipio
1	Actividad Volcánica del Volcán Cerro Machín y Volcán del Tolima	Según estudios técnicos se establece alta susceptibilidad a originarse en el Municipio.
2	Sismicidad por el sistema de fallas local y regional.	
3	Inundaciones por desbordamiento de los afluentes hídricos como: Río Combeima, Río Chipalo, Quebrada La Balsa, Quebrada San Roque, Quebrada La Chicha, Quebrada Hato de La Virgen, Quebrada La Sapoza, Quebrada La Arenosa, Quebrada Tejar, Quebrada San Antonio, entre otras.	**Sectores:** Rural, Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 100% del Municipio.
4	Movimientos en masa de tipo Deslizamientos.	**Sectores:** Rural, Oriental y Suroccidental / 75 % del Municipio.
5	Incendios forestales	**Sectores:** Rural, Oriental / 60% del Municipio.
6	Avenidas Torrenciales en: Cuenca del Río Combeima, Quebrada Guamal, Quebrada Las Perlas, Peñas Lisas, Quebrada Bella Viste Y Quebrada Seca, Quebrada El Salto Y Quebrada La Sierra , Quebrada La Gonzales, Quebrada Cay, Quebrada La Plata, Quebrada La Pletica.	**Sector:** Suroccidental/ 25%
8	Degradación ambiental originada por contaminación.	**Sectores:** Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio.
9	Aglomeración de personas.	**Sectores:** Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio
10	Incendios Estructurales	**Sector:** Suroccidental/ 25%

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo

Zona Urbana: En la zona urbana se presentan riesgos asociados a las crecidas del río Combeima que afectan directamente las comunas 11 y 12 de Ibagué y las tierras movedizas de la comuna 13 donde la mayoría de las construcciones del sector están ubicadas sobre terrenos blandos y propensos al deslizamiento y debilitan el talud de la montaña.

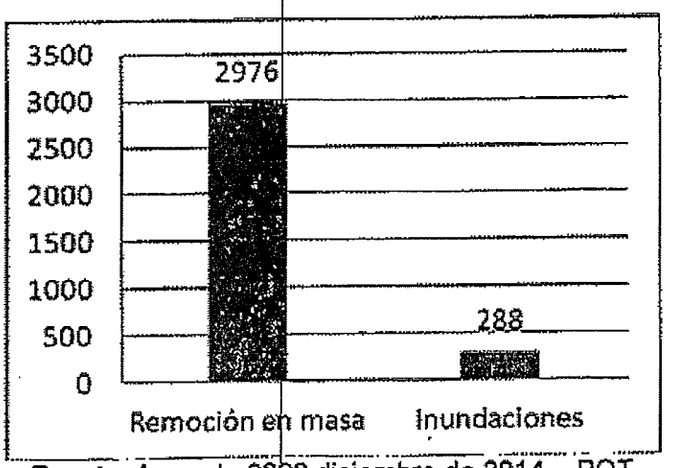
Gráfico 37. Ibagué, Hectáreas en amenaza alta por remoción en masa según comuna, 2014



Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

En el municipio existen un total de 306,30 hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de los cuales el 55% se ubican en las comunas 1, 2, 9 y 13, destacando que barrios como La Vega, Matallana, Yuldaima y El Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura.

Gráfico 38. Ibagué. Predios de la zona rural por tipo de riesgo, 2014



Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

Zona Rural:

Revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo; según el gráfico del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el Municipio de presentarse algún tipo de emergencia.

El área correspondiente a la cuenca del Rio Combeima, presenta escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidroclimatológico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en los procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de perdida para la infraestructura físico y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de asentamientos), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570).

Que la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Secretaría de Salud Municipal - Dirección Grupo de Prevención y atención de desastres, es la encargada de organizar acciones para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso que tiene como objeto: **COMPRA DE ESTACION REPETIDORA DE COMUNICACION Y RADIO CON TODOS SUS ACCESORIOS, INCLUYENDO SISTEMA SOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y ALERTAS TEMPRANAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCAN CERRO MACHIN Y ESCUELA EL SALTO - NEVADO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO.**

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE PROCESO

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

De acuerdo a la consulta en la página de contratos.gov-co o ww.colombiacompra.gov.co, se encuentra la siguiente información.

No PROCESO SECOP	**SSC-SIP-04-2012**
CONTRATISTA	ASERTECNICOS Y CIA LIMITADA.
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
VALOR	$ 117,000,000
OBJETO	**ADQUIRIR TRES (3) REPETIDORAS CON EL FIN FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN COMUNICACIONES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**
PLAZO	1 MES

No PROCESO SECOP	**FNGRD-SASP-006-2014**
CONTRATISTA	**ALFA & OMEGA COMUNICACIONES S.A.S**
CONTRATANTE	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE. (UNGRD)
VALOR	$ 153,095,350
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES HF PORTÁTILES, CON EL FIN DE SOPORTAR Y FORTALECER ALGUNOS MUNICIPIOS EN ZONA DE RIESGO Y ALTA VULNERABILIDAD, CUANDO SE PRESENTEN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**
PLAZO	3 MESES

No PROCESO SECOP	**MNDASASCV 052-2017**
CONTRATISTA	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE IBAGUE.**
VALOR	**56.215.000 COP**
OBJETO	**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTACION DE LA REPETIDORA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
PLAZO	**2 MESES.**

Detalle del Proceso Número: FNGRD-SASP-006-2014

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[32] Componentes y Suministros Electrónicos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquisición de equipos para telecomunicaciones HF Portátiles, con el fin de soportar y fortalecer algunos municipios en zona de riesgo y alta vulnerabilidad, cuando se presenten casos de emergencias y desastres.
Cuantía a Contratar	$ 153,095,350
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	Avenida Calle 26 No. 92 ¿ 32 ¿ Piso 2

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	14-0072 del 20 de enero de 2014 y 13-1237 del 18 de noviembre de 2013	$ 173,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Avenida Calle 26 No. 92 ¿ 32 ¿ Piso 2 Edificio Gold 4,
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Avenida Calle 26 No. 92 ¿ 32 ¿ Piso 2 Edificio Gold 4,
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	08-08-2014 10:00 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	22-07-2014 10:00 AM

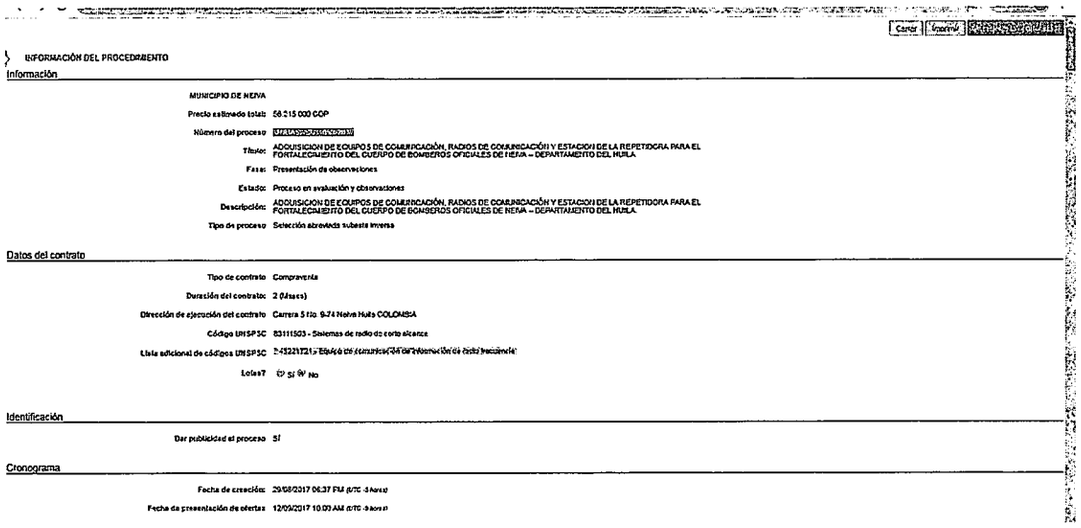
Detalle del Proceso Número: SSC-SIP-04-2012

CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Borrador
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquirir tres (3) repetidoras con el fin fortalecer la capacidad tecnológica en comunicaciones para la atención y prevención de emergencias y desastres.
Cuantía a Contratar	$ 117,000,000
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 26 N° 51-53 torre de salud piso 6
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 26 N° 51-53 torre de salud piso 6
Cronograma del Proceso	
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	17-12-2012 10:00 AM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	eliana.ardila@cundinamarca.gov.co
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento

Red 6
Acceso a Internet



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE NEIVA
Precio estimado total: 56 215 000 COP
Número del proceso: [illegible]
Título: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTACION DE LA REPETIDORA PARA EL FORTALECIMIETO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fase: Presentación de observaciones
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTACION DE LA REPETIDORA PARA EL FORTALECIMIETO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa
Duración del contrato: 2 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 5 No. 9-74 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC: 83111503 - Sistemas de radio de corto alcance
Lista adicional de códigos UNSPSC: [illegible]
Lotes? () SI (•) NO

Identificación

Dar publicidad al proceso: SI

Cronograma

Fecha de creación: 29/08/2017 06:37 PM (UTC -5 hours)
Fecha de presentación de ofertas: 12/09/2017 10:00 AM (UTC -5 hours)

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

Adelantada la consulta en la página de contratos.gov-co o www.colombiacompra.gov.co, se encuentra la siguiente información, NO SE ENCONTRARON PROCESOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.

ANÁLISIS HISTÓRICO		
LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS BIENES REQUERIDOS?	**SI**_____	**NO**____**X**___
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?		
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA		
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA NATURAL** __	**PERSONA JURÍDICA** ____

ASPECTO LEGAL: Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

COMERCIAL: Para determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a empresas o personas naturales que permitieron analizar el mercado de la ciudad de Ibagué, Bogotá y consultando página del fabricante de los equipos. A continuación se discrimina el análisis comercial realizado.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONESY PRECIOS DE MERCADO

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACION 1, TECHNOHERRAMIENTAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACION 2, ATENA & COMUNICACIONES S.AS.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACION 3, LOVETECH	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
ESTACION REPETIDORA DE COMUNICACION Y RADIO CON TODOS SUS ACCESORIOS.	UND	2	$ 49.997.786	$ 51.400.000	$ 50.920.000	**$50.772.595,00**

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:
Se realiza el promedio con la sumatoria de las cotizaciones presentadas y luego dividendo el valor final por el número de cotizaciones presentadas, para llegar al valor total.

NOTA: SE ANEXAN LAS COTIZACIONES REALIZADAS

CALIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:
Este estudio de calidad de los bienes, obras o servicios requeridos por la entidad se realizó con base a las cotizaciones realizadas las cuales deben de incluir la siguiente información contenida en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZÓ EL SERVICIO OBRA O BIEN	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO, OBRA O BIEN	BENEFICIOS ADICIONALES QUE OFRECE U OBSERVACIONES
1	TECHNOHERRAMIENTAS	Equipos de Telecomunicaciones	Ninguna
2	ATENA & COMUNICACIONES S.AS.	Equipos de Telecomunicaciones	Ninguna
3	LOVETECH	Equipos de Telecomunicaciones	Ninguna

TECNICO: Las características de la persona natural o jurídica requerida por la entidad para garantizar el desarrollo contractual permitirán que las actividades se adelanten en cumplimiento de los principios de oportunidad, accesibilidad y pertinencia. Este perfil requerido le permitirá a la entidad satisfacer la necesidad de contratar el servicio, obra o bien para el cual realizo el presente proceso de contratación.

ESTUDIO TECNICO	
PERSONA	**CARACTERISTICAS**
JURIDICA	Cuya actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar y tenga la experiencia e idoneidad suficiente para llevar a cabo las actividades a contratar con el Municipio.
NATURAL	Persona cuya actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar y tenga la experiencia e idoneidad suficiente para llevar a cabo las actividades a contratar con el Municipio.

DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS
Este documento de manera conjunta con el estudio previo hacen parte de los documentos previos del proceso precontractual para satisfacer la necesidad de la administración, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Firma:

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Secretaría de Salud Municipal
Ordenadora del Gasto delegada

GUIOMAR TRONCOSO FRASSER
Directora Grupo de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Yenny Paola Calcedo Herrera – Contratista Profesional GPAD- Parte Técnica
Reviso: Diana Zuleyka Rubiano Bonilla. Abogada Contratista Profesional GPAD– Parte Jurídica